



LICENCIA PARA CONSTRUCCION

007

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE IXTLAHUACAN DE
LOS MEMBRILLOS, JAL.

C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PALACIO MUNICIPAL
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

CALIFICACIÓN \$ 730-07
LICENCIA NÚM. 1618/2017

DIRT. (A, I, a)
MEX. 92

PARTIDA DE PAGO

2615132

15/01/17

SUPERFICIE TOTAL
CONSTRUIDA

271.92 M²

SÓTANO _____ M²

P. BAJA _____ M²

TAPANCO _____ M²

1o. Piso _____ M²

2o. Piso _____ M²

3o. Piso _____ M²

4o. Piso _____ M²

5o. Piso _____ M²

6o. Piso _____ M²

SUP. DESCUBIERTA EN
P. BAJA:

_____ M²

SUP. TOTAL DEL
TERRENO

_____ M²

\$ _____

VALOR DE LA
CONSTRUCCIÓN

\$ _____

EL SUSCRITO, SOLICITA LE SEAN CONCEDIDOS 730 DÍAS DE
LICENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO, PARA EJECUTAR UNA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DE
SU PROPIEDAD UBICADO EN CAJUE DE. ATL No. 40, 46 Y 48

NÚM. _____ Y QUE CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: FILAS. LA FLOUIDA
3 CASAS HABITACION QUE CONSISTEN CADA UNA EN:
COCINA, 2 BAÑOS, SALA - COMEDOR - COCINA, PATIO DE SERVICIO,
ESCALERAS Y 3 RECAMARAS.

SE ADJUNTA: PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CORTES, FACHADAS, CIMENTACION, VIGUERÍA Y DETALLES
DE IMPORTANCIA. COMPROBANTE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ASIGNADOS. COPIA DEL PERMISO
OTORGADO POR LA OFICINA DE INGENIERÍA SANITARIA.

ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, SE COMPROMETE A EJECUTARLA DE ACUERDO CON LOS
PLANOS APROBADOS Y EN CASO DE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN RECABARÁ OPORTUNAMENTE LA
AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL., 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
REG. NÚM.

Diego Rivera Ruiz
NOMBRE DEL PERITO

CYR Y Blandos S.A de CV
NOMBRE DEL PROPIETARIO

FIRMA

FIRMA

Colonia # 1346 Guadalupe de
DOMICILIO

Colonia # 501 Guadalupe
DOMICILIO

SE CONCEDE ESTA LICENCIA A Diego Rivera Ruiz
PARA QUE PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN ARRIBA INDICADA, DEBIENDO DE SUJETARSE A LAS
DISPOSICIONES RESPECTIVAS.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL., 15 DE DICIEMBRE DE 2017



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS